

## Condenado un matrimonio y sus dos hijos por haber donado bienes a familiares para no pagar las indemnizaciones por un incendio

- Tenían que pagar 200.000 euros por los daños provocados a causa del fuego

La Audiencia Provincial de Ávila ha confirmado la condena a un matrimonio y sus dos hijos por transmitirse la propiedad de varios bienes para evitar pagar las indemnizaciones a las que uno de los condenados tenía que hacer frente por un incendio.

El Juzgado de lo Penal número 1 de la capital condenó a dos años y medio de cárcel a cada uno de los acusados. Y ahora la Audiencia confirma esa sentencia por considerar probado que la donación de varias propiedades del matrimonio a sus hijos fue una operación para aparentar una situación de insolvencia punible de una de las acusadas, la madre, y evitar así cumplir la sentencia que le condenaba a pagar más de 200.000 euros a los afectados por un incendio declarado en su vivienda de la localidad de Santa Cruz de Pinares, que afectó a las propiedades de otros vecinos.

Fuente: Poder Judicial ...